



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 29/2018

Tramitándose expediente de contratación de servicios para la prestación del servicio de mantenimiento de las alarmas instaladas en los distintos edificios municipales, mediante procedimiento negociado sin publicidad;

De conformidad con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar la Mesa Negociadora que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: el que lo es de la Corporación. D. Pedro Valdominos Horche, o persona en quien delegue.

Vocales:

- D. Daniel Valle Ruiz, Concejal Delegado de Seguridad.
- D. Cándido Villaseñor Fernández, Concejal Delegado de Obras y Servicios.
- D. Luis Alberto Gil García, Secretario de la Corporación.
- D^a Josefa Guerrero Maldonado, Interventora de la Corporación.

Secretario: D^a Inmaculada Valenzuela Almazán; personal adscrito al servicio de contratación.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (www.camarmadeesteruelas.es).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los designados.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Camarma de Esteruelas a 22 de enero de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro Valdominos Horche.



EL SECRETARIO,

Fdo. Luis Alberto Gil García.

